

**RESOLUCIÓN No.00019169
(30/09/2022)**

“Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 00007925 del 12 de mayo de 2022”

**LA GERENTE GENERAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 4 del Decreto 3761 de 2009, el artículo 2.13.1.1.2 del Decreto 1071 de 2015, la Resolución 00001578 del 2022 y la Resolución 00007925 del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA es el responsable de adoptar, de acuerdo con la Ley, las medidas sanitarias y fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios en el país, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria.

Que es función general del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA conceder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, comercialización, movilización, importación o exportación de animales, plantas, insumos, productos y subproductos agropecuarios, directamente o a través de los entes territoriales o de terceros, en los asuntos propios de su competencia.

Que, corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA gestionar los riesgos biológicos y químicos resultantes de la producción, comercialización y uso de los insumos agropecuarios.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA implementó SimpliflICA como un sistema de información en línea que permite realizar trámites en línea relacionados con el sector agropecuario ante el Instituto, con trazabilidad de la información del proceso de inspección, vigilancia y control con base en la gestión del riesgo y reducción de tiempos de respuesta, que además opera bajo un esquema de interoperabilidad con otros aplicativos internos y externos a la entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA expidió la Resolución No.00001578 de 2022, *“Por la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de las*

**RESOLUCIÓN No.00019169
(30/09/2022)**

“Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 00007925 del 12 de mayo de 2022”

empresas productoras, productoras por contrato semielaboradoras e importadoras de productos farmacéuticos, desinfectantes y/o ectoparasitocidas de uso veterinario y productos de higiene y embellecimiento de animales”.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA expidió la Resolución No.00007925 de 2022, *“Por la cual se modifican algunos apartes de la Resolución 1578 del 09 de febrero de 2022”.*

Que el ICA, con el fin de promover y capacitar a los usuarios en el uso del aplicativo SimpliflCA, para la aplicación de las Resoluciones 1578 y 7925 del 2022 ha realizado 4 capacitaciones virtuales y diferentes mesas de trabajo focalizadas, con un asistencia total de 709 asistentes.

Que la industria farmacéutica registrada en el ICA en el Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos Veterinarios cuenta con un universo de 620 empresas con registro, la cual comprende productores, productores por contrato, semielaboradores e importadores.

Que con corte al 29 de septiembre del 2022, a pesar de los esfuerzos administrativos realizados por el Instituto para elevar el nivel de migración de información, se han registrado en el aplicativo SimpliflCA, únicamente 20 usuarios (empresas) lo que corresponde a un porcentaje de no cumplimiento del 97% del universo total de registros existentes.

Que con el fin de incrementar la implementación efectiva del proceso de cargue de información de los respectivos registros en SimpliflCA, así como proteger y garantizar los derechos de las personas y precaver la observancia de los deberes del Estado y demás principios a cargo de la administración pública, se encuentra procedente modificar el plazo definido en el artículo 7 de la Resolución 00007925 de 2022, modificatoria de la Resolución 1578 de 2022 y definir una fecha real y acorde con la proyección de migración de información por parte del sector productivo, así como la puesta a punto del Sistema para cada una de los requerimientos de información por parte del Instituto, de conformidad con la justificación técnica que acompaña la expedición de este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No.00019169
(30/09/2022)**

“Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 00007925 del 12 de mayo de 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo 07 de la Resolución 00007925 del 12 de mayo de 2022, el cual quedará así:

ARTICULO 7.- PRORROGAR por última vez y hasta el 13 de enero de 2023 el plazo establecido en el artículo 17 de la Resolución 00001578 del 09 de febrero del 2022, para cumplir con el proceso de ingreso de información a SimpliflCA, sistema de información desarrollado por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA para tal fin.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. La presente Resolución deberá publicarse en el Diario Oficial y prorroga la transitoriedad de la resolución ICA 00001578 del 09 de febrero de 2022, en los términos aquí señalados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022



DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Proyectó: Alejandro Otálvaro Uribe – Abogado Dirección Técnica de Asuntos Nacionales.
John Jairo Riveros Riveros – Coordinador del Grupo de Registro y Vigilancia
Revisó: Luis Felipe Garnica – Director Técnico Inocuidad e Insumos Veterinarios
Aprobó: Alfonso José Araujo Baute – Subgerente Protección Animal (E)
Juan Fernando Roa Ortiz – Subgerente Regulación Sanitaria y Fitosanitaria (E)